



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) la funcionaria que suscribe, Interventora de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, emite el siguiente Informe Económico Financiero al presupuesto del ejercicio 2021:

ELABORACIÓN ESTADO DE INGRESOS

Las previsiones globales en el estado de ingresos del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 suponen un incremento del 8,93% respecto de las previsiones iniciales del ejercicio 2020.

-La variación de los ingresos de los capítulos I y II para el Presupuesto del 2021 se muestra en el siguiente cuadro :

IBI :Impuesto sobre bienes inmuebles
IAE :Impuesto sobre actividades económicas
IVTM: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
ICIO :Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
IVTNU: Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

	2.020	2.021	DIFERENCIA	
IBI URBANA	5.161.851,00	5.332.513,00	170.662,00	3,31%
IBI RUSTICA	318.270,00	311.106,00	-7.164,00	-2,25%
IBI URB ESPE	5.345,00	5.221,00	-124,00	-2,32%
IVTM	1.406.800,00	1.377.929,00	-28.871,00	-2,05%
IVTNU	150.000,00	250.000,00	100.000,00	66,67%
IAE	403.185,00	395.140,00	-8.045,00	-2,00%
ICIO	112.100,00	111.646,00	-454,00	-0,40%

La determinación de los ingresos de tales capítulos se ha realizado, con carácter general, siguiendo el criterio de caja, calculándose para cada impuesto de la siguiente manera :

1-Se parte, bien de los derechos reconocidos netos a 31/12/2020 para el caso de ICIO , bien de los datos de padrón/ matrícula para 2020 en el resto (teniendo en cuenta a su vez tanto las nuevas altas del ejercicio como las bajas de liquidaciones).

2-Se aplica el porcentaje de recaudación de 2020

3- La cantidad resultante se incrementa por el importe recaudado en 2020 en concepto de ingresos de ejercicios cerrados.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



9F9E 0C50 719F 3572 81DA

9F9E0C50719F357281DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/1/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

En el supuesto del IBI URBANA la cuantía prevista se incrementa por la cantidad ingresada en 2020 en concepto de compensación por centros concertados .En relación al padrón, para 2021 se ajusta teniendo en cuenta el nuevo tipo impositivo aprobado en ordenanza y que se prevé supone un incremento de 179.039,54 €.

En el caso del IAE la cantidad resultante se incrementa en función de la cantidad estimada ingresar por compensación de cooperativas 2019-2020-2021; al día de la fecha no ingresadas, calculada según el último ingreso recibido correspondiente al ejercicio 2018, así como por las cuotas nacionales , provinciales y de telefonía calculadas según las recibidas en 2020.

Mención especial y como excepción al criterio de caja se ha presupuestado el IVTNU en cuanto el artículo 107.1 del TRLRHL fue declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 59/2017 de 11 de mayo («B.O.E.» 15 junio), únicamente en la medida que somete a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor. A la espera de nueva normativa, el impuesto se ha presupuestado por una cuantía un tanto superior a la de 2020, cuantía más aproximada a los derechos reconocidos en tal ejercicio, en cuanto ha incrementado el volumen de expedientes liquidados ; volumen que se prevé sea superior en 2021.

Para la determinación de los ingresos previstos en el *capítulo III*. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos, como regla general se ha seguido el mismo criterio que para los impuestos, presupuestándose igualmente según el criterio de caja, calculado teniendo en cuenta los derechos reconocidos netos de 2020 así como el porcentaje de recaudación de dicho año.

Se exceptúa del criterio de caja :

- Los ingresos derivados de la celebración de la feria, presupuestados conforme a las previsiones iniciales de 2020.
- El peccio público por actividades deportivas, presupuestándose en un 49% de las previsiones del ejercicio anterior, atendiendo a la realidad actual derivada de la crisis sanitaria.
- La tasa por la ocupación de la vía por bares, en cuya aplicación se incluye tanto la instalación de mesas y sillas como de elementos fijos en función de las autorizaciones que obran a finales de 2020.
- Los ingresos de mercadillo que si bien se ajustan en el porcentaje de recaudación de 2020 se parte de unos padrones similares a los de 2019.
- Las multas por infracciones de tráfico calculándose una media entre la recaudación de 2019 y la de 2020.
- La tasa de basura, que si bien se presupuesta por el criterio de caja, se incrementa en 20.000 € (parte del importe que en 2020 no se recaudó consecuencia de la crisis sanitaria).
-

Con respecto a estos ingresos de capítulo III se han tenido en cuenta las cuantías derivadas de las modificaciones de las ordenanzas fiscales.

-En cuanto a los ingresos corrientes de *capítulo IV*. se deben analizar cuatro casos:

*En cuanto a la PIE el anticipo a cuenta de 2021 se prevé por el importe de las entregas a cuenta consignado para este ejercicio por el Estado, y que han mermado con respecto al año anterior, sin tener en cuenta las devoluciones de liquidaciones de 2008, y 2009 que ascenderán a 97.216,20 anuales, lo

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9F9E 0C50 719F 3572 81DA



9F9E0C50719F357281DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/1/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

que se traducirá en menor liquidez.

*Transferencia PICA: a falta de comunicación expresa por la Junta de Andalucía, se presupuesta un importe similar a 2020.

*Tanto las subvenciones en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad como el resto de subvenciones presupuestadas: se determinan bien en función de las subvenciones recibidas en 2020 bien en función del importe fijado en los convenios firmados /resoluciones de concesión vigentes para 2021.

En el caso de la subvención de la Junta de Andalucía al servicio a la dependencia (SAD), se prevé por el 99% del gasto total previsto .

45002	
AYUDAS ECONÓMICAS	30.251,00
EQUIPO DE TRATAMIENTO FAMILIAR	88.806,00
REFUERZO LEY DEPENDENCIA	55.399,00
DESARROLLO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	112.695,78
SUBV. IAM MANTENIMIENTO CEIM 2020	28.744,15
45060/75060	
ATENCIÓN TEMPRANA	220.760,00/1.000,00
45004	
SUBV. JUNTA S.A.D	1.592.020,00
45200	
FAISEM	26.815,00

*Aportaciones de entes dependientes o de los que forma parte el Ayuntamiento: las aportaciones para atender a gastos que se pudieren generar se fijan en función de los acuerdos existentes:

Consortio Ruta del Vino: 1,00 (cantidad simbólica en cuanto se prevé su disolución)

Grupo de Desarrollo Rural Campiña Sur : 7.200,00

-En cuanto al *capítulo V*, ingresos patrimoniales:

En el caso de los intereses de cuentas, en cuanto se estima no se creen imposiciones a plazo fijo se presupuestan por importe poco significativo.

En el caso de los ingresos por arrendamientos y concesiones se presupuestan en función de los contratos vigentes, teniendo en cuenta la merma de los cánones aprobadas consecuencia de la crisis sanitaria

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9F9E 0C50 719F 3572 81DA



9F9E0C50719F357281DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/1/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

En el caso de la participación en beneficios de la empresa Aguas de Montilla, con carácter general la estimación se realiza según un avance de las cuentas del ejercicio 2020 de la misma.

En el caso de los ingresos generados por la firma de convenios, se han presupuestado según los ingresos a finales de 2020 y correspondientes al citado año exclusivamente.

-En cuanto a los ingresos de capital, de un lado los referidos sólo a capítulo VII se presupuestan cuantías simbólicas a expensas de la concesión de subvenciones; de otro lado, los ingresos de capítulo VIII se presupuestan por un importe similar al de 2020 sin perjuicio de las modificaciones que se pudieren dar conforme al reintegro de anticipos de personal.

En último lugar se ha presupuestado la concertación de nueva deuda financiera (a materializar en una o varias operaciones de préstamo a largo plazo) destinada a la financiación de inversiones según el anexo de inversiones del presente expediente, por importe total de 1.954.325,00 €

En virtud de lo expuesto los ingresos se han presupuestado de manera adecuada, ajustándose a la realidad prevista.

BASES PARA CÁLCULO DE OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTAS

Para el ejercicio 2021 se han consignado en el capítulo IX del Estado de Gastos del Presupuesto las anualidades correspondientes de los préstamos en vigor /previstos según el siguiente detalle:

ENTIDAD FINANCIERA	FINALIDAD DEL PRESTAMO	FECHA DE CONTRATO	SALDO AL A 31/12/20	AÑO DE VTO.	AMORTIZACION PREVISTA EJERCICIO 21
CAJA RURAL	REFINANC.	03-09-2015	647.398,58	2025	136.294,43
BBVA	REFINANC.	23-03-2010	3.277.238,99	2024	819.309,74
Previsión préstamos 1.954.325€	INVERSIONES 2021.	2021		2031	0

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, los créditos consignados en el estado de gastos son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones previsibles en el ejercicio, así como las operaciones de crédito previstas y los compromisos de gasto adquiridos en ejercicios anteriores.

En cualquier caso la suficiencia quedará condicionada a la ejecución del presupuesto de ingresos, en especial a los ingresos de carácter finalista, debiéndose estar a los datos que figuran en la información trimestral donde se pondrá de manifiesto tal grado de ejecución, y en su caso la necesaria contención o no del gasto.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9F9E 0C50 719F 3572 81DA



9F9E0C50719F357281DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/1/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

No se ha previsto crédito para los posibles gastos de ejercicios anteriores pendientes de imputar a presupuesto, por lo que de darse el caso será necesaria una modificación de crédito de cara a que no afecte a la prestación de servicios del presente año.

Del anexo de inversiones se desprende de un lado la utilización de remanentes de crédito que en su caso se derivaren de la liquidación del presupuesto 2020 para la financiación de inversiones; por lo que la ejecución de las mismas de nuevo quedará condicionada al cálculo de éstos una vez liquidado el 2020, de otro a la financiación mediante préstamo de determinadas inversiones, cuya ejecución quedará condicionada a la concertación del mismo una vez se liquide 2020.

NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

En cuanto al principio de equilibrio financiero, art. 165.4 TRLRHL el presupuesto consolidado se presenta en superávit en la medida que de un lado los gastos de amortización y provisiones de la empresa Aguas de Montilla S.A. no tienen reflejo presupuestario, de otro a que el presupuesto de Atrium Uliá S.L. se presenta con superávit.

Ingreso consolidados	23.280.586,59
Gastos consolidados	23.059.556,75

COMPARATIVA PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021/2020

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9F9E 0C50 719F 3572 81DA



9F9E0C50719F357281DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/1/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

	INGRESOS	2020	2021	%
CAP I	IMPUESTOS DIRECTOS	7.445.451,00	7.671.909,00	3,04%
CAP II	IMPUESTOS INDIRECTOS	112.380,00	111.926,00	-0,40%
CAP III	TASAS Y OTROS	2.607.437,00	2.319.161,00	-11,06%
CAP IV	SUBVENCIONES CORRIEN	8.995.759,69	8.846.633,00	-1,66%
CAP V	I.PATRIMONIALES	267.597,31	262.982,00	-1,72%
CAP VI	ENAJENACION BIENES	0,00	0,00	0,00%
CAP VII	SUBVENCIONES CAPITAL	2.017,00	1.010,00	100,00%
		19.430.642,00	19.213.621,00	
CAP VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	16.800,00	16.800,00	0,00%
CAP IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	1.954.325,00	100,00%
		19.447.442,00	21.184.746,00	8,93%

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9F9E 0C50 719F 3572 81DA



9F9E0C50719F357281DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/1/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

	GASTOS	2020	2021	%
CAP I	G PERSONAL	7.704.718,48	7.788.934,13	1,09%
CAP II	G BIENES CORRIENTES Y	8.359.331,44	8.544.383,11	2,21%
CAP III	INTERESES	105.311,00	101.834,08	-3,30%
CAP IV	SUBVENCIONES CORRIEN	1.364.155,94	1.383.887,79	1,45%
CAP V				
CAP VI	INVERSIONES	761.489,27	2.335.877,31	206,75%
CAP VII	SUBVENCIONES CAPITAL	57.635,87	57.425,41	-0,37%
		18.352.642,00	20.212.341,83	
CAP VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	16.800,00	16.800,00	0,00%
CAP IX	PRESTAMOS	1.078.000,00	955.604,17	-11,35%
		19.447.442,00	21.184.746,00	8,93%

AHORRO NETO A 31/12/2020 (Según datos último ejercicios liquidado:2019)

	D . R. AYTO 2019	D.R. AFECTADOS	
CAP I	7.156.601,07		7.156.601,07
CAP II	110.442,47		110.442,47
CAP III	2.673.393,02	8.353,04	2.665.039,98
CAP IV	9.577.635,03		9.577.635,03
CAP V	269.782,90		269.782,90
	19.787.854,49		19.779.501,45

	O RECONOCIDAS 2019	OR FINANCIADAS CON REMANENTE	CAP I-III-IV
CAP I	7.674.537,60	994,60	7.673.543,00
CAP II	7.928.921,95	318.092,29	7.610.829,66
CAP IV	1.270.775,14	17.439,00	1.253.336,14
	16.874.234,69		16.537.708,80

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9F9E 0C50 719F 3572 81DA



9F9E0C50719F357281DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/1/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

AHORRO BRUTO	3.241.792,65
ANUALIDAD TEORICA 31/12/2020	1.034.360,96
AHORRO NETO	2.207.431,69

Teniendo en cuenta la deuda prevista ,considerando una sola operación con una duración de 10 años y un diferencial del 0,60%+1 euribor aual, el AHORRO NETO A 31/12/2021 y tomando como referencia los datos del último ejercicio liquidado (2019) sería :

AHORRO BRUTO	3.241.792,65
ANUALIDAD TEORICA 31/12/2021	1.241.367,35
AHORRO NETO	2.000.425,30

PORCENTAJE DE DEUDA

Capital vivo consolidado a 31/12/2020 :3.924.637,57

Porcentaje de deuda con respecto a los derechos corrientes liquidados de 2019 (último ejercicio liquidado): 19,8% ,siendo similar al porcentaje de deuda con respecto a los derechos corrientes liquidados a efectos consolidados

Teniendo en cuenta la deuda prevista, y ,no previendo una amortización de la misma en 2021, el capital vivo a 31/12/2021 ascendería a 4.923.358,40 cifrándose el porcentaje de deuda a efectos consolidados en un 24,89% (tomando como referencia los datos del último ejercicio liquidado).

ENTES DEPENDIENTES

1-Atrium Ullia S.L.

El único ingreso de la empresa coincide con la transferencia de financiación corriente que realiza el Ayuntamiento y dará lugar a un ajuste en el presupuesto consolidado.

2-Consorcio Ruta del Vino

Se prevé la disolución del mismo en 2021

3-Fundación Manuel Ruiz Luque

Los únicos ingresos de la Fundación coinciden con las dos transferencias que realiza el Ayuntamiento, tanto corriente y destinada a financiar gastos de funcionamiento, como de capital, incrementada en el 1,5% respecto al ejercicio 2020 según convenio; y darán lugar a un ajuste en el

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



9F9E 0C50 719F 3572 81DA

9F9E0C50719F357281DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/1/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

presupuesto consolidado.

Tanto Atrium Ullia, como Consorcio Ruta del Vino como la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque carecen de deuda financiera.

4-Aguas de Montilla S.A

Para la elaboración de las previsiones de ingresos se ha tenido en cuenta la ejecución del ejercicio 2020 así como las nuevas tarifas para 2021.

En el cálculo del porcentaje de deuda anteriormente referido no computa la de esta empresa , calificada como empresa de mercado.

La deuda financiera de la citada sociedad a 31/12/2020 es la siguiente:

	POLIZA IBERCAJA	PRESTAMO CAJASUR	
Límite crédito	750.000,00	750.000,00	Límite crédito
Duración	1 año	7 años	Duración
Tipo aplicable	Eu 12 meses +0,90%	Eu 3 meses +0,80%	Tipo aplicable
Capital dispuesto	590.833,89	592.798,95	Capital pendiente
Capital pendiente	159.166,11	Trimestral	Amortización

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9F9E 0C50 719F 3572 81DA



9F9E0C50719F357281DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/1/2021